DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6324
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 589221
(Radicado FOPAE 2012ER1375)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	Martha Elisa Rojas Gómez-Comunidad
FECHA:	31 de Enero de 2011	HORA:	11:20 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 40 A Sur No. 2B-09 Manzana 66 Lote 2	ÁREA DIRECTA:		60 m^2			
BARRIO:	Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:		4			
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1			
COORDENADAS:	4°33´12.12""N-74°06´06.06"" O	DOCUMENTO REMISORIO		CR-14350			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de la Calle 40 A Sur No. 2B-09, Manzana 66 Lote 2, fue incluido en el mencionado programa mediante el Concepto Técnico CT-4165 de 2005, con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad
2006-4-8669	Calle 40 A Sur No. 2B-09 (Mz 66 Lote 2)	ROJAS GÓMEZ MARTHA ELIZA	2

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta pérdida de verticalidad moderada y alto deterioro de los elementos en material de recuperación que conforman la estructura de segundo nivel del inmueble emplazado en el predio de la Calle 40 A Sur No. 2B-09 (Mz 66 Lote 2). La edificación en comento corresponde a una estructura de dos niveles, construida en mampostería simple en su primer nivel y material de recuperación del segundo nivel, cuenta con un entramado de elementos de madera que funcionan como soporte de entrepiso, y una estructura de segundo nivel construida en elementos de recuperación tales como lamina metálicas y de madera. Al momento de la inspección visual, se identificó en la estructura de segundo nivel que por causa de condiciones de deterioro, el sistema de soporte tanto vertical como horizontal, ha presentado deformaciones, desplazamientos laterales, deflexiones de los elementos de entramado de madera que componen el entrepiso de la edificación, así como por la pérdida de puntos de unión entre los elementos de recuperación que conforman la estructura en comento. Teniendo en cuenta lo anterior, y la posibilidad de colapso parcial y/o total de la estructura de segundo nivel, se recomendó la evacuación del inmueble.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

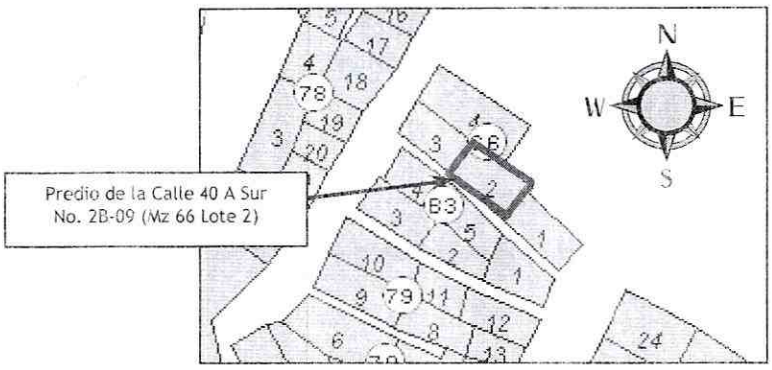

Figura 1. Ubicación del predio ubicado en la Calle 40 A Sur No. 2B-09 (Manzana 66 Lote 2) según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

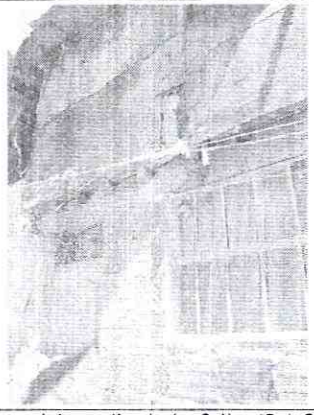

Fotografía 1. Vista del predio de la Calle 40 A Sur No. 2B-09 en el Desarrollo Malvinas

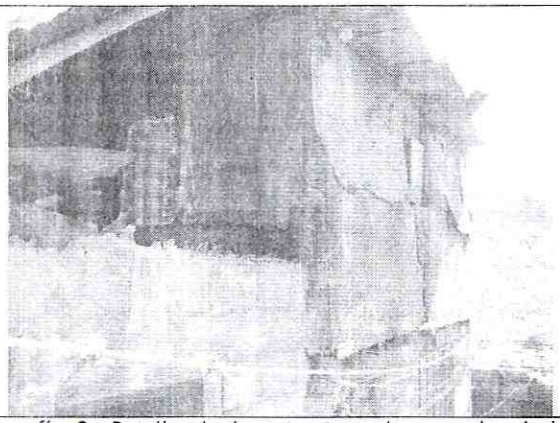

Fotografía 2. Detalle de la estructura de segundo nivel del inmueble de la Calle 40 A Sur No. 2B-09 en el Desarrollo Malvinas

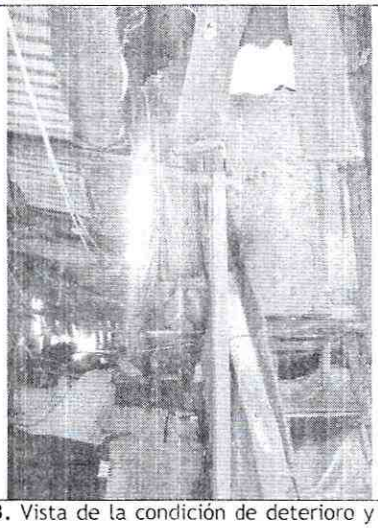

Fotografía 3. Vista de la condición de deterioro y degradación de la estructura del segundo nivel del predio de la Calle 40 A Sur No 2B-09



Fotografía 4. Vista del estado deflexión y deformación de algunos elementos de soporte horizontal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Martha Elisa Rojas	Calle 40 A Sur No. 2B-09 Mz 66 Lote 2	3144211536	4	3	1	Evidencia de condiciones deterioro y perdida moderada de verticalidad y capacidad de soporte de elementos de recuperación que conforman la estructura segundo nivel del inmueble.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, es posible que se incrementen las condiciones de deflexión, deterioro, y perdida de verticalidad de elementos que conforman la estructura de segundo nivel del predio de la Calle 40 A Sur No. 2B-09, situación que de presentarse puede ocasionar el colapso parcial y/o total de sectores de la estructura de segundo nivel de la edificación, y que adicionalmente podrían depositarse y/o caer al interior del primer nivel de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 31 de Enero de 2012 de la vivienda emplazada en la Calle 40 A Sur No. 2B-09 (Mz 66 Lote 2) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 3109 del 31 de Enero de 2012, de la vivienda emplazada en el predio de la la Calle 40 A Sur No. 2B-09 (Mz 66 Lote 2) del Desarrollo Malvinas; el Acta fue firmada por la Señora Martha Elisa Rojas, con C.C. 39.631.028, quien al momento reside en el inmueble, e informa ser el responsable del mismo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 40 A Sur No. 2B-09 (Mz 66 Lote 2) del Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa del deterioro, perdida de verticalidad de elementos de recuperación y posible colapso parcial y/o total de la estructura de segundo nivel del inmueble en comento, condición que de presentarse no solo compromete la funcionalidad de las habitaciones ubicadas en segundo nivel de la edificación, sino que podrían comprometer la funcionalidad y habitabilidad del los espacios de cocina, baños e ingreso ubicados en el primer nivel de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y cambiar de Prioridad Técnica 2 a Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, al predio ubicado en la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Calle 40 A Sur No. 2B-09 (Manzana 66 Lote 2) del desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal donde actualmente habita la Señora Martha Elisa Rojas y su familia.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 40 A Sur No. 2B-09 Manzana 66 Lote 2 del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4165 determinadas desde el año 2005, el cambio de prioridad realizado en este diagnóstico, y la solicitud de evacuación mediante Acta No. 3109 del 31 de Enero de 2012.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA **SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3